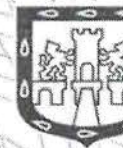




GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL  
ENERO-MARZO 2014

Titular:



Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

Responsable:



Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# CDMX



## IOGA INGRESOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con Centésimas)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN [II-I]	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	MODIFICADO [I]	CAPTADO [II]		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>59,932,520.56</b>	<b>59,932,520.56</b>	
INGRESOS POR SERVICIOS	-	4,124,819.59	4,124,819.59	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO-14
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	-	2,861,644.00	2,861,644.00	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO-14
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	-	13,175,006.68	13,175,006.68	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO-14
INGRESOS FINANCIEROS	-	4,000,884.70	4,000,884.70	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO-14
ESTIMULO FISCAL	-	35,770,165.59	35,770,165.59	
<b>OPERACIONES AJENAS</b>				
- POR CUENTA DE TERCEROS				
- POR EROGACIONES RECUPERABLES				
<b>APORTACIONES DEL GDF</b>	<b>1,020,953,748.00</b>	<b>1,020,953,748.00</b>		
- CORRIENTES	1,020,953,748.00	1,020,953,748.00		NO SE REGISTRAN VARIACIONES EN LOS RECURSOS FISCALES MINISTRADOS AL PERIODO
- CAPITAL				
<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES</b>				
- CORRIENTES				
- CAPITAL				
<b>TOTAL</b>	<b>1,020,953,748.00</b>	<b>1,080,886,268.56</b>	<b>59,932,520.56</b>	

\*/ Desagregar sus ingresos propios de acuerdo a sus respectivos clasificadores, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## IDT INGRESOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GDF

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con Centésimas)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
<b>TOTAL INGRESOS DISTINTOS A LAS APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup></b>		
INGRESOS POR SERVICIOS	4,124,819.59	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE QUE PRESTAN ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO TRIBUNAL.
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,861,644.00	VENTA Y SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN JUDICIAL, PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, VENTA DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y DIVERSAS PUBLICACIONES JUDICIALES, ESTUDIOS REALIZADOS POR PERITOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, INGRESOS POR RECUPERACION DE CAPACITACION, POR SERVICIO DE INFORMES TESTAMENTARIOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	13,175,006.68	INGRESOS POR COBRO DE MULTAS, SANCIONEA A PROVEEDORES Y OTROS
INGRESOS FINANCIEROS	4,000,884.70	RENDIMIENTOS BANCARIOS
ESTIMULO FISCAL	35,770,165.59	FACILIDAD FISCAL
<b>TOTAL</b>	<b>59,932,520.56</b>	

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias y aportaciones del GDF. Desagregar sus ingresos propios de acuerdo a sus respectivos clasificadores, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CDMX**



**ECG EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

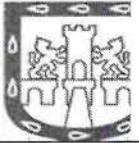
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)			VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERIODO B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	(4)=2-1	(5)=3-2	
4000/C	1,020,953,748.00	1,020,953,748.00	1,020,953,748.00	0.00	0.00	NO SE REGISTRA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO, A) TODA VEZ QUE FUERON MISISTRADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS.  B) IDEM.
4000/C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO SE REGISTRA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO, A) TODA VEZ QUE LOS RECURSOS DEL FASP Y LA APORTACIÓN LOCAL ESTÁN PROGRAMADOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2014.  B) IDEM.
<b>TOTAL</b>	<b>1,020,953,748.00</b>	<b>1,020,953,748.00</b>	<b>1,020,953,748.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

004





APP-1 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IDBSPP (%) (5+6-7+8)/4 (9)	IARCH (%) (%) 3/9		
									FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con Centésimas)						
									PROGRAMADO (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) 2/1=(3)	PROGRAMADO (4)	EJERCIDO (5)	PENDIENTE POR EJERCER (6)			ANTICIPOS (7)	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS (8)
							A002 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD					3,488,741.85	3,488,741.85					
							G001 COBRO DE MULTAS JUDICIALES, FINANZAS Y COSTAS					1,092,598.78	1,092,598.78					
							G002 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL											
							R003 CENTROS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO DE LOS INFANTES					8,393,212.99	8,393,212.99					
							R004 CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS											
							M001 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO					68,376,583.67	68,376,583.67					
							M002 PROGRAMA DE ADQUISICIONES					1,470,998.47	1,470,998.47					
							M003 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA					46,760,420.11	46,760,420.11					
							M004 PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS					56,530,192.81	56,530,192.81					
							M005 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES											
							M006 ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES					12,871,748.02	12,871,748.02					
							K001 PROGRAMA DE OBRAS											
					003		TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	ACCION PERMANENTE	1.0	1.0	100	20,244,501.80	20,244,501.80	0.00	0.00	0.00	20,244,501.8	0.00%
							R002 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL JUDICIAL, DE APOYO Y/O ADMINISTRATIVO					20,244,501.80	20,244,501.80					
							ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#iDIV/0!	
							SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#iDIV/0!	
					006		PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROGRAMA	1.0	0.0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
							I001 IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL					0.00	0.00					
							<b>TOTAL</b>					<b>1,020,953,748.00</b>	<b>1,020,953,748.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>006</b>	



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del Índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del Índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCN)
	1					IMPARTICION DE JUSTICIA	
		1				GOBIERNO	
			2			JUSTICIA	
				1		IMPARTICION DE JUSTICIA	
					001	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA AL PERIODO. B) NO APLICA. C) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE APLICACIÓN DE RECURSOS DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA.
					002	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA AL PERIODO. B) NO APLICA. C) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE APLICACIÓN DE RECURSOS DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA.
					003	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA AL PERIODO. B) NO APLICA. C) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE APLICACIÓN DE RECURSOS DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA.
			7			ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	
				4		SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
					006	PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	A) Y C) NO APLICA, DEBIDO A QUE NO SE PROGRAMARON RECURSOS AL PERIODO. B) NO APLICA.



APP-3 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL  
FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO:

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

EJE	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S													
							FÍSICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con Centésimas)				AVANCE %				
							TOTAL ANUAL* (1)	PROGRAMADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	TOTAL ANUAL* (6)	PROGRAMADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	8/6*100 = (10)	8/7*100 = (11)	9/6*100 = (12)	9/7*100 = (13)	
1		7			GOBIERNO ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROGRAMA	1.0	1.0	0.0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	
					TOTAL							0.00	0.00	0.00	0.00					

\*Se refiere a la meta física y presupuesto modificados al periodo.





GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



PAR PRINCIPALES ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS\* REALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

ACCIÓN, PROGRAMA PÚBLICO O PROYECTO:

EJE DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018:

LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018:

FINALIDAD:

FUNCIÓN:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

MONTO EJERCIDO :

META FÍSICA PROGRAMADA AL PERÍODO:

META FÍSICA ALCANZADA AL PERÍODO

A) Objetivo:

B) Productos o Servicios Otorgados y Acciones Realizadas:

No Aplica

\* Se refiere a la categoría programática utilizada por el Organismo de Gobierno o Autónomo.



GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

LOS RECURSOS DE INVERSIÓN POR 15.0 MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA "FASP", APROBADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL FASP Y CONSIGNADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y 3.75 MILLONES DE PESOS DE APORTACIÓN LOCAL, SE DESTINARÁN AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE 2 JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE". AL RESPECTO SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD AL MECANISMO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D. F., SÓLO SE ETIQUETARON DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL, 10.0 MILLONES DE PESOS DE FASP Y 2.5 MILLONES DE PESOS DE APORTACIÓN LOCAL.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE LOS RECURSOS CONTENIDOS DE ORIGEN EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DEL FASP SE TIENEN PROGRAMADOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2014.

POR LO QUE HACE A LOS RECURSOS ADICIONALES COMUNICADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL ORDEN DE 5.0 MDP, A LA FECHA NO HAN SIDO RECONOCIDOS EN LOS REGISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL D. F., POR LO QUE NO HA SIDO POSIBLE PROGRAMAR LOS RECURSOS TANTO DEL APORTE FEDERAL COMO DEL APORTE LOCAL DEL ORDEN DE 1.25 MDP.

010



GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



IPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RAMO GENERAL 33

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERIODO: Enero-Marzo 2014

PROGRAMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR	FRECUENCIA A MEDIR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin:							
Propósito :	<b>No aplica</b>						
Componentes:							
Actividades:							







FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso:	
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	No Aplica
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior:	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia:	Variación de la Disponibilidad:

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

Activo:	Pasivo:	Capital:

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Naturaleza del Gasto:	Destino del Gasto:	Monto Ejercido





**REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

FI	P	MONTO (Pesos con Centésimas)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
		REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
1	2	6.4	1.2	RECURSOS FISCALES Y RENDIMIENTOS	ADQUISICION DE CLIENTES DELGADOS
		TOTAL	7.6		







**GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CDMX**



**APOGA-1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
			No Aplica
TOTAL			



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# CDMX



## APOGA-2 ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

### PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
TOTAL			

No Aplica

1/ Se refiere a la categoría programática con la que opera el Órgano de Gobierno o Autónomo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras expresadas en pesos históricos)  
(Cifras preliminares)



ACTIVO	Al 31 de Marzo 2014	Al 31 de Marzo 2013	PASIVO	Al 31 de Marzo 2014	Al 31 de Marzo 2013
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 565,862,702.76	\$ 454,957,203.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 211,409,394.22	\$ 180,639,586.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,090,770.52	1,572,569.69			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3,115,428.82			
Almacenes	31,997,870.86	31,510,360.35			
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo					
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>598,951,344.14</b>	<b>491,155,562.22</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>211,409,394.22</b>	<b>180,639,586.01</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,458,623,523.89	549,980,843.54	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Activos Intangibles	2,076,400.64	124,212,222.67	Aportaciones	1,537,153,042.85	734,747,216.65
Bienes Muebles	621,602,178.93	608,698,385.72			
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes	(541,832,642.23)	(388,056,331.42)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro)	197,068,161.28	216,326,133.57
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,540,469,461.23</b>	<b>894,835,120.51</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	193,790,207.02	254,277,746.50
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,928,011,411.15</b>	<b>1,205,351,096.72</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 2,139,420,805.37</b>	<b>\$ 1,385,990,682.73</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 2,139,420,805.37</b>	<b>\$ 1,385,990,682.73</b>

Inmuebles Propiedad del DF	944,439,703.31	944,439,703.31
Inmuebles en uso del TSJDF		
Valores en custodia	123,721.40	123,721.40
Custodia de Valores		
Fianzas y Garantías por Deudores a Cobrar	1,242,592,473.10	1,242,592,473.10
Fianzas y Garantías Recibidas		
Proyecto Salas Penales	495,233,652.00	495,233,652.00
Salas Penales Proyecto		

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

*[Signature]*

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

*[Signature]*

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

*[Signature]*

Elaboro

020

*[Handwritten marks]*



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**( Cifras expresadas en pesos históricos)**  
**( Cifras preliminares)**



	<b>Del 1o de Enero al 31 de Marzo de 2014</b>	<b>Del 1o de Enero al 31 de Marzo de 2013</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:</b>		
Derechos	6,061,052.08	6,534,413.19
Producto de Tipo Corriente	10,334,441.16	11,138,431.68
Aprovechamiento de Tipo Corriente	1,229,571.49	1,134,555.06
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>		
Transferencias Internas y asignaciones al sector público	1,026,963,546.08	1,040,935,294.04
<b>Otros Ingresos</b>		
	36,297,657.75	14,635,013.94
<b>Aplicación</b>		
Servicios personales	794,807,577.97	744,292,667.55
Materiales y suministros	7,391,408.28	8,288,869.23
Servicios generales	68,832,969.53	93,862,864.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	30,000.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos Varios	12,786,151.50	11,577,172.71
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>197,068,161.28</b>	<b>216,326,133.57</b>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(908,642,680.35)	145,060,751.13
Activos Intangibles	122,135,822.03	
Bienes Muebles	(12,903,793.21)	
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes	153,776,310.81	388,056,331.42
<b>Aplicación</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	481,799.17	(36,728,111.54)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,115,428.82	(28,304,967.40)
Almacenes	(487,510.51)	
Resultados de Ejercicios Anteriores	(276,813,673.05)	(603,196.61)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(919,338,296.29)</b>	<b>467,480,807.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Incremento de Otros Pasivos	30,769,808.21	46,057,831.91
Aportaciones	802,405,826.20	6,359,649.21
Resultados de Ejercicios Anteriores		(470,434,324.69)
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros		(3,656,719.41)
Disminución de Otros Pasivos		(193,965.49)
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados a la ejecución de Obra Pública		(304,163,380.77)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>833,175,634.41</b>	<b>(726,030,909.24)</b>
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	110,905,499.40	(42,223,968.67)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	454,957,203.36	497,181,172.03
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>\$ 565,862,702.76</b>	<b>\$ 454,957,203.36</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor



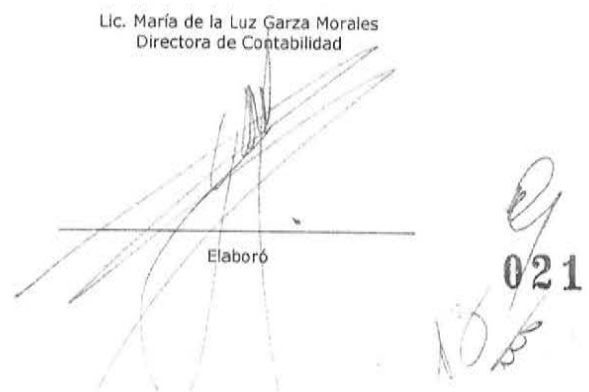
Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros



Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad



Elaboró

021



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014  
( Cifras expresadas en pesos históricos )  
( Cifras preliminares )



	Del 1o de Enero al 31 de Marzo de 2014	Del 1o de Enero al 31 de Marzo de 2013
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Derechos	\$ 6,061,052.08	\$ 6,534,413.19
Productos de Tipo Corriente	10,334,441.16	11,138,431.68
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,229,571.49	1,134,555.06
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,026,963,546.08	1,040,935,294.04
<b>Otros Ingresos</b>		
Ingresos Financieros	288,402.13	2,675,072.76
Otros Ingresos y Beneficios Varios	36,009,255.62	11,959,941.18
<b>Total de Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>1,080,886,268.56</b>	<b>1,074,377,707.91</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta,		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se		
	<b>680,970,012.34</b>	<b>666,350,210.69</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	661,382,363.76	617,039,926.36
Materiales y Suministros	5,324,954.67	5,364,653.88
Servicios Generales	14,262,693.91	43,945,630.45
Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la impartición de		
	<b>182,958,877.63</b>	<b>172,894,572.60</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	126,570,996.77	120,693,148.87
Materiales y Suministros	2,032,895.62	2,844,441.61
Servicios Generales	54,354,985.24	49,356,982.12
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño		
	<b>7,103,065.81</b>	<b>7,229,618.34</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	6,854,217.44	6,559,592.32
Materiales y Suministros	33,557.99	79,773.74
Servicios Generales	215,290.38	560,252.28
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas		30,000.00
Ayudas Sociales		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos Varios	12,786,151.50	11,577,172.71
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>883,818,107.28</b>	<b>858,051,574.34</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$ 197,068,161.28</b>	<b>\$ 216,326,133.57</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Elaboró

022



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014  
( Cifras expresadas en pesos históricos )  
( Cifras preliminares )



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 1,385,990,682.73</b>	<b>\$ 13,034,338,293.38</b>	<b>\$ 10,326,221,664.05</b>	<b>\$ 24,746,550,640.16</b>	<b>\$ 23,360,559,957.43</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>\$ 491,155,562.22</b>	<b>\$ 10,775,730,387.19</b>	<b>10,143,916,428.89</b>	<b>21,410,802,378.30</b>	<b>20,919,646,816.08</b>
Efectivo y Equivalentes	454,957,203	6,286,109,361	5,691,968,215	12,433,034,779	11,978,077,576
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,572,570	4,399,027,897	4,405,871,050	8,806,471,517	8,804,898,947
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,115,429	5,671,162		8,786,590	5,671,162
Almacenes	31,510,360	84,921,967	46,077,164	162,509,491	130,999,131
<b>Activo No Circulante</b>	<b>\$ 894,835,120.51</b>	<b>\$ 2,258,607,906.19</b>	<b>\$ 182,305,235.16</b>	<b>\$ 3,335,748,261.86</b>	<b>\$ 2,440,913,141.35</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	549,980,843.54	1,499,869,621.90	29,540,385.70	2,079,390,851	1,529,410,008
Bienes Muebles	608,698,385.72	634,517,789.37		1,243,216,175	634,517,789
Activos Intangibles	124,212,222.67	124,220,494.92	122,142,345.00	370,575,063	246,362,840
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(388,056,331.42)		30,622,504.46	(357,433,826.96)	30,622,504.46

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014  
( Cifras expresadas en pesos históricos )  
( Cifras preliminares )



	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado		Total
		Resultado del Acumulados	Resultado del Ejercicio	
<b>Saldos al 31 de Marzo de 2013</b>	\$ <u>734,747,216.65</u>	\$ <u>254,277,746.50</u>	\$ <u>216,326,133.57</u>	\$ <u>1,205,351,096.72</u>
Bajas de inmuebles y equipo	87,007,813.68			87,007,813.68
Traspaso remanente del ejercicio anterior		216,326,133.57	(216,326,133.57)	
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados a la ejecución de obra pública y servicios personales		(276,813,673.05)		(276,813,673.05)
Altas de inmuebles y equipo del ejercicio	715,398,012.52			715,398,012.52
Resultado del periodo del 1o. de Enero al 31 de Marzo de 2013			197,068,161.28	197,068,161.28
<b>Saldos al 31 de Marzo de 2014</b>	\$ <u>1,537,153,042.85</u>	\$ <u>193,790,207.02</u>	\$ <u>197,068,161.28</u>	\$ <u>1,928,011,411.15</u>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Be tez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

Elaboró





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reconoce y adopta la transparencia y rendición de cuentas como factores importantes para lograr la credibilidad y aceptación de su gestión ante la ciudadanía en general, observando para ello, el cumplimiento de la normatividad que día con día ha fortalecido dichos factores, logrando que hoy los ciudadanos tenga un mayor acceso a la información pública que les permita conocer, "cómo, cuándo y dónde" se utilizan los recursos que se ejercen en el cumplimiento de los objetivos y programas de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, representa uno de los cambios más significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que tiene como objetivos fundamentales incrementar estos factores, para lo cual establece criterios generales para la emisión de la información financiera de los entes públicos, facilitando con ello, el registro y fiscalización de sus activos, pasivos y patrimonio, estableciendo mecanismos de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos, de la administración del gasto y de la deuda pública.

En este sentido, si bien los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ayudan de forma importante a tener una mayor y más clara visión sobre la administración de los entes públicos, la misma representa retos y responsabilidades para los funcionarios públicos a cargo de su implementación y cumplimiento, esto sin dejar a un lado, la responsabilidad que todo servidor público tiene al momento de utilizar los recursos públicos, sean éstos, financieros, materiales, informáticos, o de cualquier índole siempre que sean susceptibles de cuantificación económica y por ende susceptible registro.

En el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se entendió y se acepto la importancia del cambio, asumiendo los retos para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo que representó la actualización de la normatividad, así como cambios en la infraestructura, sistemas y procesos de información, cambios que sustentan el cumplimiento oportuno y exitoso de la ley de referencia.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en ese sentido, los estados contables del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se acompañan de las siguientes notas a efecto de que los mismos sean de mayor utilidad de los usuarios, dentro de las que se encuentran las Notas de Desglose, las Notas de Memoria, así como las Notas de Gestión Administrativa.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



NOTAS DE DESGLOCE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

**I. GRUPO: ACTIVO CIRCULANTE.**

**Rubro: Efectivo y Equivalentes**

**1 Cuenta: BANCOS/TESORERIA.**

**\$565'862,702.76**

El saldo de la cuenta de BANCOS / TESORERÍA al mes de marzo del 2014 representa el activo con mayor liquidez del H. Tribunal, por ser el efectivo del mismo en Instituciones Bancarias, y que corresponde a los recursos ministrados que devienen del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como de los recursos derivados de las modificaciones programático - presupuestales líquidas autorizadas al mismo mes, que no han sido ejercidos o pagados al cierre del periodo que se informa; de los ingresos captados por Derechos, Productos y Aprovechamientos no aplicados en el periodo; de los remanentes de ejercicios anteriores, y de los ingresos por estímulo fiscal del periodo.

Es importante mencionar que el saldo de esta cuenta, se verá disminuido por el monto total del pasivo registrado a la misma fecha, en el momento de su pago.

**Rubro: Derechos a recibir bienes o servicios**

Los recursos destinados al Fondo Revolvente se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas autorizadas, mediante Acuerdo Plenario 33-07/14, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía.

026



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**Rubro: Almacenes**

**2 Cuentas:**

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina	\$28,296,285.28
Alimentos y utensilios	558.36
Materiales y artículos de construcción y reparación	3,079,073.48
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	203,402.51
Combustibles lubricantes y aditivos	412.89
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	30,550.23
Herramientas, refacciones y accesorios menores	387,588.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,997,870.86</b>

Al cierre del mes de marzo de 2014 el saldo de este rubro representa el monto de los materiales y suministros con el que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran al H. Tribunal.

El Tribunal Superior de Justicia registra los movimientos y existencias de bienes consumibles del Almacén, mediante el sistema denominado "Inventarios Perpetuos", valuado con base en el método de "costos promedio" de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad al artículo 52 del Acuerdo General 7-43/2008, durante la segunda quincena del mes de abril se lleva acabo el procedimiento de control denominado "Conciliación físico-financiera del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", a efecto de verificar que lo que se haya ejercido al 1º trimestre del año por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya ingresado al Almacén.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**II. GRUPO: ACTIVO NO CIRCULANTE.**

**3. Rubro: Bienes Inmuebles**

**\$563'717,087.76**

La integración de los inmuebles propios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se detalla a continuación:

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

**\$1,458,623,523.89**

Terrenos	207,738,787.23
Edificios	1,224'611,548.99
Edificaciones no Habitacionales en Proceso	12'468,089.67
Otros Bienes Inmuebles	13'805,098.00

Asimismo se presentan en este rubro las construcciones que se encuentran en proceso en los inmuebles propios y aquellos que están en uso del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**4. Rubro: bienes muebles:**

Muebles de oficina y estantería	188,077,842.86
Maquinaria y equipo industrial	586,848.14
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	223,077,380.65
Otro Muebles mobiliario y equipo de administración	35,706,107.24
Equipos y aparatos audiovisuales	7,294,466.00
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,482,887.77
Equipo médico y de laboratorio	9,190,645.94
Instrumental médico y de laboratorio	13,289,794.13
Automóviles y equipo terrestre	15,580,824.29
Otros equipos	745,777.72
Maquinaria y equipo agropecuario	33,884.50
Maquinaria y equipo industrial	2,157,540.40



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



Maquinaria y equipo de construcción	14,375.85
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,292,658.13
Equipo de comunicación y telecomunicación	104,878,021.83
Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,145,608.39
Herramientas y maquinas	185,395.82
Otros equipos	7,836,542.85
Bienes artísticos, culturales y científicos	4,025,576.42
<b>TOTAL</b>	<b>621,602,178.93</b>
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	<u>(541,832,642.23)</u>
<b>NETO</b>	<b>\$79,769,536.70</b>

En relación a los "Bienes Muebles", los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014, derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles del Tribunal, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este Tribunal, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Tribunal al 31 de diciembre de 2012.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



Considerando que las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el periodo enero - marzo, se informa que se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos como sigue:

Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

*[Handwritten signature]*  
6 DE 29



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**III. GRUPO: P A S I V O C I R C U L A N T E .**

<b>Rubro: Cuentas por pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$211,409,394.22</b>
<b>5. Cuenta: RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$137'513,110.90</b>

Corresponde al saldo las retenciones y cuotas patronales derivadas en su mayoría por las nóminas pagadas por el H. Tribunal.

Representa el monto de las retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un corto plazo.

Asimismo, se incluye en este rubro los adeudos por pagar a corto plazo del Tribunal derivados de la adquisición de bienes y servicios.

**IV. HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO .**

**GRUPO: PATRIMONIO GENERADO**

**6. Rubro: Patrimonio Generado**

<b>Cuenta: RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$197,068,161.28</b>
<b>Cuenta: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>\$193'790,207.02</b>

Por lo que corresponde al Resultado del ejercicio por el periodo del 1o de enero al 31 de marzo de 2014, su saldo representa la diferencia entre los ingresos del mismo periodo y los gastos efectuados registrados en las cuentas de Gastos y Otras Pérdidas del Resultado del Distrito Federal denominado la Impartición de Justicia Eficaz y Expedita, detallado los gastos y otra pérdidas correspondientes a los tres subresultados que lo integran que se detallan en las Notas al Estado de Actividades.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



ESTADO DE ACTIVIDADES.  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

**V. INGRESOS.**

**1- INGRESOS**

**\$1,080,886,268.56**

INGRESOS DE LA GESTIÓN

Ingresos de la Gestión

Derechos	\$	6,061,052.08
Productos de Tipo Corriente		10,334,441.16
Aprovechamientos de Tipo Corriente		1,229,571.49

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,026,963,546.08
--	------------------

Otros Ingresos

Ingresos Financieros

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	288,402.13
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>36,009,255.62</u>

TOTAL DE INGRESOS 1,080,886,268.56

032





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



La integración de los ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos captados por el Tribunal del 1o de enero al 31 de marzo de 2014, se presenta en el anexo correspondiente de los presentes estados financieros. Se integra por los recursos ministrados correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal al H. Tribunal por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los que se derivan de la captación de Derechos. Productos y Aprovechamientos, entre otros

Es importante precisar que el Tribunal al periodo ha obtenido ingresos que se otorgan en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, derivados del Decreto publicado el 5 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, como la Ley de ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

## VI. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

### 1- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

**\$883,818,107.28**

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Tribunal, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros. En este sentido se informa que el gasto del periodo correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Pronta, Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recursos en el periodo de los subresultados siguientes:

- "La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia".
- "Se fortalece la impartición de Justicia a través de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativo";
- "El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño",

Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos, tienen su origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y cualquier otro tipo de recursos que así autorice el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, órgano de gobierno del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal.

033

 9 DE 29



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



Estos se registran en las cuentas de Gastos de Costo del Resultado de la Impartición de Justicia Eficaz y Expedita, observando el costo de los cuatro subresultados que se detallan en el Estado de Actividades, en los siguientes apartados:

- Gasto del Subresultado la Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia;
- Gasto del Subresultado se fortalece la impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativo;
- Gasto del Subresultado el Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño.

En relación al gasto que presenta el Estado de Actividades del Tribunal Superior de Justicia del D. F. se detalla a nivel de Programa Presupuestario.

Objetivos del Programa Presupuestario	Gasto
Aplicar las leyes del fuero común a los diferentes actores de la sociedad que habitan o transitan en el Distrito Federal, y que constitucionalmente le es conferido al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el de regular su administración.	\$ 615,107,678.39
Crear y operar <b>las estructuras que organizacionalmente soportan el nuevo sistema de justicia oral en materia civil - mercantil</b> , a efecto de que las solicitudes de los intervinientes o los conflictos jurídicos previstos por la ley en la materia, se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias, donde el juez decida de manera imparcial, partiendo de la presunción de inocencia del imputado, dentro de un debido proceso y pleno respecto a los derechos humanos, de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento en materia civil - mercantil	24,296,955.74
Crear y operar la infraestructura física, tecnológica e intangible para el nuevo sistema de justicia penal, bajo el esquema acusatorio adversarial, a efecto de que las solicitudes de los intervinientes o los conflictos jurídicos relevantes, previstos por la ley, se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias, donde el juez decida de manera imparcial, partiendo de la presunción de inocencia del imputado, dentro de un debido proceso y pleno respecto a los derechos humanos, de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento penal.	994,817.48
Llevar a cabo las acciones materia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal necesarias para la impartición de justicia para adolescentes, que resulten aplicables a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito	29,221,274.24

034



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



por las leyes penales locales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, garantizando los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos por los instrumentos internacionales y demás leyes aplicables.	
Llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de las sanciones impuestas en sentencia firme por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como hacer efectivas las facultades de modificación de las penas para otorgar o no los beneficios de la libertad anticipada y de las penas alternativas que por ley procedan, sin poner en peligro a la sociedad y a las víctimas de los delitos, con base en evidencias de evaluación y seguimiento de la conducta y avance del inculpado, para contribuir en su reinserción social, protegiendo y respetando sus garantías.	<b>6,295,879.11</b>
Crear y establece los mecanismos necesarios, <b>impulsar las acciones, y proporcionar servicios de mediación para llevar a cabo la solución de conflictos de forma alternativa</b> en los rubros que la Ley permita, es decir cuando recaiga sobre los derechos que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros, involucrando voluntaria y proactivamente las partes en la solución de su conflicto, bajos los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y neutralidad, equidad y flexibilidad, a través de mediadores certificados, institucionales y/o particulares.	<b>5,053,407.38</b>
Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar a las Políticas Públicas del ámbito jurisdiccional del Distrito Federal que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que dirige a los usuarios, que transitan o habitan en el Distrito Federal.	<b>7,959,445.49</b>
Brindar servicios multidisciplinarios distinto a la operación diaria, y proporcionar información a los órganos jurisdiccionales, a efecto de que su labor sustantiva pueda desarrollarse de forma eficaz y eficiente, materializando las disposiciones y políticas de trabajo de un proceso judicial y que coadyuvará a la consecución de sus metas y objetivos, en función a las exigencias, requerimientos o recursos que el marco jurídico tenga previstos.	<b>10,426,773.92</b>
Controlar de manera sistémica, intelectual y operativa el archivo y acervo documental, y permitir un uso más eficiente de los recursos disponibles para resguardar, conservar, difundir y brindar un acceso adecuado a los usuarios internos y externos, implementando los procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la información de los documentos de archivo, contar con las condiciones necesarias para su conservación a largo plazo y evitar el deterioro de los documentos por su continua manipulación, promoviendo la coordinación y colaboración entre archivos y la homologación de prácticas y criterios archivísticos, que inserten a la institución en el sistema nacional de archivos organizados y eficientes, contribuyendo a la transparencia y, paralelamente, mediante un procedimiento expedito para que se lleven a cabo las bajas documentales de forma oportuna y brindar la capacitación y asesoría que se requieren para su adecuado funcionamiento, mediante la adopción de las mejores prácticas archivísticas y tecnológicas, adaptándolas al entorno institucional, que se centra en apoyar a los órganos jurisdiccionales y los usuarios.	<b>5,300,552.75</b>

035



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



Establecer y operar un mecanismo que atienda la materia forense en el ámbito de la competencia del TSJDF; mediante el impulso de normas, lineamientos, criterios técnicos y científicos, realización de pruebas, estudios e investigaciones especializadas en materia genética, química y patología que se realicen, para aportar evidencias y emitir dictámenes precisos para apoyar las resoluciones judiciales y atender los requerimientos del Ministerio Público, de conformidad con las previsiones de ley para tal efecto aplicables.	12,934,467.68
Facilitar la convivencia paterno-filial en aquellos casos que, a juicio de los titulares de los Juzgados y Salas de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ésta no puede realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior del menor, garantizando la entrega y regreso del menor, así como los servicios de evaluación psicológica para el mejor logro y desarrollo, propiciando una mejor actuación de las partes involucradas en esas convivencias, sujetas a normas claras, precisas y objetivas, desarrolladas mediante una estructura adecuada y mediante el apoyo de personal profesionalmente capacitado.	4,834,060.34
Hacer efectivas las normas de desarrollo de todo procedimiento judicial, solventando la ritualidad, tramitación o formalidades para la realización de los derechos subjetivos con el debido respeto a los derechos y garantías, mediante la regulación, control y acciones <b>específicas como la difusión o publicación de información, y que en su conjunto</b> permitan ejecutarlos conforme a lo establecido en el marco jurídico en las distintas materias, <b>y que requieren ser llevados a cabo a partir del inicio de un proceso para la reparación de un daño que haya sido causado, buscando se materialice o produzca el efecto jurídico final propio del proceso, es decir por los actos de inicio, desarrollo y conclusión.</b>	15,341,396.92
Llevar a cabo acciones de fortalecimiento, seguimiento de los protocolos, armonización de normas y procedimientos, uso de tecnologías de la información y comunicación, capacitación del personal y en general la incorporación de <b>nuevos esquemas de información</b> vinculados con el acceso a la información, a efecto de seguir impactando en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción y defensa de los derechos de las y los usuarios internos y externos en la materia, en concordancia con la normativa y estándares aplicables a la institución.	1,280,940.72
<b>Fortalecer las acciones implícitas y explícitas para la formulación, implementación, acción, seguimiento, difusión y promoción de un Programa Institucional Integral de derechos Humanos</b> y su vertiente de género, a efecto de seguir impactando en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales, en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia.	1,811,987.89
<b>Fortalecer a nivel institucional</b> los protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes y en general todo aquel rubro o materia vinculado con el Sistema Nacional de Protección Civil, contemplado en el Programa de Protección Civil del Distrito Federal y que por su naturaleza le es aplicable al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	8,782.74
Implementar a nivel institucional los protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del	

036



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



personal y en general todo aquel rubro o materia vinculado con la seguridad institucional, adoptando las disposiciones y estableciendo la coordinación correspondiente que en la materia establezca la Federación y el Gobierno del Distrito Federal, para su aplicación en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	<b>3,387,942.21</b>
Mejorar los mecanismos para la regulación, control y cumplimiento a las obligaciones procesales y demás sanciones impuestas por la ley, como son los gastos judiciales, así como las pérdidas derivadas de litigios y gastos vinculados a la tramitación judicial, establecidos o impuestos a los usuarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	<b>969,800.63</b>
Brindar educación Integral y proporcionar los servicios asistenciales que den respuesta a las necesidades básicas de los hijos de las madres trabajadoras cuyas edades oscilan entre los 45 días de nacidos y 5 años, promoviendo su desarrollo personal, ampliar y consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad y afectividad, conocimiento y manejo de la interacción social, el conocimiento y comprensión de la naturaleza, el desarrollo de habilidades y actitudes, formación de hábitos de alimentación e higiene y el fomento de aprendizajes distintos de los familiares.	<b>8,432,225.38</b>
Diseñar, planear e instrumentar las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios, con el fin de que contribuyan a la productividad y materialización de los objetivos institucionales, allegando conocimientos, herramientas e instrumentos suficientes, y previendo entrenamiento y habilidades necesarios, así como las correspondientes asesorías especializadas que faciliten el alcance de dicho propósito.	<b>64,031,668.04</b>
Establecer las políticas y procedimiento a seguir en materia de adquisiciones institucionales, así como planear, programar e integrar las compras de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las actividades sustantivas de las áreas del Tribunal, a efecto de que éstas contribuyan al alcance de los objetivos institucionales, desarrollando mecanismos que reduzcan la discrecionalidad en la adquisición, consumo y destino de bienes y servicios, bajo principios de racionalidad y austeridad presupuestaria, y oportunidad y exactitud de las estimaciones y suministro sistemático de los mismos.	<b>946,586.76</b>
Realizar estudios, diseños, y emprender el desarrollo, puesta en práctica, ayuda o asistencia y asesoramiento de los sistemas informáticos computarizados a las áreas y órganos de la Institución, particularmente usos del software y hardware, con el fin de que la tecnología y servicios asociados permitan definir, facilitar y mantener una infraestructura informática alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, bajo una plataforma tecnológica eficiente de alto nivel y que garantice seguridad, eficiencia y confiabilidad al sistema, y de ser el caso, atraer los servicios externos que sean necesarios para cumplir eficaz y eficientemente en materia de administración, operaciones y desarrollo de software, soluciones de conectividad, comunicaciones, y provisión de Hardware y software para establecer instalaciones estructuradas, sistemas multiplataforma, herramientas de control o seguimiento para una operación óptima, así como servicios múltiples a la infraestructura y equipos del Tribunal.	<b>7,791,815.38</b>
Tomar las previsiones de arrendamientos y servicios en función de las necesidades y compromisos que en el rubro se asumieron para cubrir y solventar las necesidades específicas de la institución, conforme a las normas, reglas, criterios y	<b>34,840,029.38</b>

037



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



procedimientos, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, se estime necesario expedir, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asegurándose que los contratos que se celebren o cualquier otro acto jurídicamente reconocido quedarán sujetos a los ordenamientos establecidos en la materia.	
Establecer las medidas, controles y acciones derivados de la norma para la administración, mantenimiento, conservación rehabilitación y mejoramiento constante de los inmuebles ocupados por la institución, así como la adopción de las previsiones específicas, que permitan afrontar programada, sistemáticamente y con oportunidad las acciones de administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento, a fin de que se constituyan instalaciones funcionales y de aspecto decoroso mediante acciones de vigencia anual, en los que se prevean los recursos presupuestales a fin de que proyecten y sufraguen con oportunidad los gastos que permitan lograr un aspecto digno de las oficinas públicas que ahí se alojan, con el fin último de alcanzar el mejor funcionamiento de los servicios requeridos, brindar el mejor ambiente de trabajo y el aprovechamiento de los espacios, y contribuir en crear una cultura de la mejora continua en el desempeño de las funciones del personal y en la conservación del patrimonio inmobiliario, para contrarrestar los gastos correctivo.	<b>2,660,401.40</b>
Formar y capacitar a los servidores públicos para el desarrollo de las competencias que permitan llevar a cabo el buen desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos específicos de la Carrera Judicial.	<b>7,103,065.81</b>
<b>Ejercido por Contabilidad</b>	<b>\$871,031,955.78</b>

*[Handwritten signatures]*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.- INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 9-10/2007, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Magistrado Presidente presentó el Plan Institucional del Tribunal por el periodo 2012 - 2015, el cual contiene las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución, así como los objetivos estratégicos.

El Plan Institucional 2012 -2015, presentado por el Magistrado Presidente Dr. Edgar Elías Azar es la herramienta fruto del trabajo institucional, cuya pretensión es enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha, en este sentido se menciona que debido a la reelección del Titular de la Presidencia del Tribunal, las líneas estratégicas 2008-2011 continuarán vigentes, así como los programas y proyectos que emanan de ellos, no obstante a ello, y derivado de la experiencia, se plantean nuevos objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas y a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, el Plan Institucional 2012 -2015 esta conformado por 8 Líneas Estratégicas de las que se derivan 34 programas estratégicos, como se detalla a continuación:

<b>PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015</b>	
<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Programas Estratégicos</b>
1 Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Reformas legales para el fortalecimiento de la autonomía.</li><li>✓ Combate al tráfico de influencias.</li><li>✓ Supervisión y disciplina judicial.</li><li>✓ Transparencia y rendición de cuentas.</li><li>✓ Mejora de la imagen pública.</li><li>✓ Relaciones interinstitucionales, internas y externas.</li><li>✓ Programa editorial y de difusión.</li></ul>
2 Información para la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sistema Integral de Información.</li><li>✓ Investigación académica.</li></ul>

039



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015**

Líneas Estratégicas		Programas Estratégicos	
		✓	Investigación Jurídica.
		✓	
3	Reforma Judicial.	✓	Reforma legal en materia de comercio.
		✓	Reforma legal en materia civil.
		✓	Reforma legal en materia penal.
		✓	Reformas a la Ley Orgánica.
4	Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.	✓	Sistemas integrales de gestión judicial.
		✓	Capacitación y sensibilización al cambio.
		✓	Actualización normativa y de procesos documentados.
5	Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.	✓	Sistemas judiciales de gestión en las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.
		✓	Capacitación y sensibilización al cambio.
		✓	Actualización normativa y procesos documentados.
6	Justicia alternativa, conciliación y mediación.	✓	Aprovechamiento y ampliación de la capacidad instalada.
		✓	Mejora integral de las capacidades del Centro de Justicia Alternativa.
7	Impulso a las Carreras Judicial y Civil.	✓	Carrera Judicial.
		✓	Capacitación laboral y desarrollo humano.
		✓	Servicio Civil de Carrera.
8	Administración efectiva: transparencia y rendición de cuentas	✓	Planeación.
		✓	Actualización del marco normativo.
		✓	Administración y desarrollo de personal.
		✓	Sistema Integral de gestión administrativa (GRP).
		✓	Programa de obras.

040





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015**

Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Programa de desarrollo informático.</li><li>✓ Administración integral de recursos financieros, materiales y servicios.</li><li>✓ Seguridad y protección civil.</li><li>✓ Control, Auditoría y Evaluación de la Gestión.</li></ul>

Es así que fueron definidos 9 objetivos estratégicos:

1. Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.
2. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad en el Poder Judicial.
3. Consolidar los avances del Sistema de Carrera Judicial.
4. Impulsar la administración efectiva y rendición de cuentas.
5. Fortalecer la disciplina, ética y transparencia de los servidores judiciales.
6. Impulsar las reformas judiciales.
7. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial
8. Impulsar los medios alternativos de solución de controversias.
9. Impulsar tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la administración de justicia.

## 2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fueron asignados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal recursos por la cantidad de \$4'096'315,009.00 identificados para la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", teniendo el Resultado 02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita".

No se omite mencionar que los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal han sido deficitarios en los últimos ejercicios, y que en el 2014 esto no fue la excepción. Por ello, a través de los recursos "propios" se ha



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



asumido el gasto de inversión y corriente de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital encargado de la impartición de justicia.

Lo anterior, coloca al Poder Judicial del Distrito Federal en la difícil labor de gestionar ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la obtención de los recursos necesarios suficientes para cubrir los sueldos y prestaciones del primer trimestre del año 2014, inclusive las prestaciones de fin de año de los trabajadores de este H. Tribunal por derecho perciben, ello no mediando los derechos laborales sino, quedando bajo la voluntad política del propio Gobierno del Distrito Federal.

Aunado a ello, se menciona que el cumplimiento de las reformas judiciales en materia de oralidad en diversas materias del derecho, así como las reformas relativas a la ejecución penal, pareciera fácil su instrumentación para las autoridades legislativas federales y locales, y así lo fuera para el Poder Judicial del Distrito Federal sí de manera aparejada le fueran asignados los recursos financieros, materiales, e informáticos para asumir cabalmente dichas reformas, las cuales para su materialización requieren de la asignaciones de capital humano (personal) que conllevan también la asignación de recurso financiero, de equipamiento de bienes muebles, de dotación de espacios físicos, de consumo de servicios básicos (agua, luz, seguridad entre otros), y de los materiales y suministros de consumo indispensables para su operación.

Por ello, y aportando medidas de solución a la deficiencia presupuestaria de recursos, es que de manera responsable se ha instrumentado medidas de austeridad y racionalidad para presente el ejercicio.

### 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En toda organización humana se requiere del concurso de Instituciones que coadyuven a mantener la estabilidad social y la convivencia pacífica de sus integrantes; uno de los instrumentos para alcanzar tales objetivos entre los individuos lo es la administración de justicia, que para cumplir adecuadamente su tarea, debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación.

En nuestro país, aun antes del Período Colonial, las comunidades asentadas en el Valle de México contaban ya con organismos encargados de resolver las controversias suscitadas entre sus habitantes y las de éstos con sus autoridades. Tal era el caso de los "Tribunales" llamados Cihuacoatl y Tlacxitlan, durante el Imperio Mexica.

Posteriormente, en la época de la Colonia, funcionaron los Tribunales conocidos genéricamente como especiales y Ordinarios, que tenían encomendado administrar la justicia en sus respectivos ámbitos de competencia. De este modo; a los primeros



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



correspondía el tratamiento de aquellos asuntos que cuestionaban o atentaban contra la posición de la Iglesia o que tenían que ver con el comercio y la mercadería, en tanto que era competencia de los segundos atender lo relacionado con el Supremo Consejo de Indias, la Audiencia y Real Cancillería de México y las causas civiles y criminales.

Más tarde, al emerger la Nación Mexicana como Estado independiente y adoptar el régimen federal como su forma de organización política, se iniciaron las primeras acciones tendientes a reordenar, al para entonces anacrónico sistema judicial, tarea por demás difícil considerando las turbulencias políticas en que se sumergió el país, lo que hacía endeble y temporal cualquier medida adoptada por benéfica que fuera para la sociedad, pues su vigencia estaba generalmente determinada por la llegada, permanencia y salida de los grupos que disputaban el poder.

Para el caso del Distrito Federal, aun cuando la función judicial quedó delimitada a la creación misma de esta Entidad Federativa, no es sino hasta el 23 de mayo de 1837, con la ley denominada "Arreglo Provisional de la Administración de los Tribunales y Juzgados del Fuero Común", que se concreta la primera medida para establecer un órgano responsable de administrar la justicia.

En ella se establecía que el Tribunal Superior de la Ciudad Capital (correspondiente al Departamento de México) quedaba integrado por tres Salas, una con cinco Ministros y las restantes con tres Ministros cada una, así como cinco Juzgados en el Ramo Civil, cinco en el Criminal y un Fiscal. Este ordenamiento determinaba, también, la planta mínima de empleados y auxiliares de la propia Institución.

Sujeto como estaba a la situación de inestabilidad imperante, el Tribunal Superior es objeto de desapariciones y reinstauraciones constantes, y no es sino hasta la definitiva de Santa Anna y el restablecimiento del Gobierno Federal que se promulga, el 23 de noviembre de 1855, la "Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios", también conocida como "Ley Juárez", que señala en sus artículos 23 al 47 la creación del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito de México, constituido por tres Salas, dos Unitarias de Segunda Instancia y una compuesta de tres Magistrados para conocer en Tercera Instancia, así como cinco Juzgados para el Ramo Civil y cinco para el Penal y, distribuidos en los diversos puntos de la Capital, se establecen los Juzgados de Paz y las Alcaldías.

Sin embargo, aparentemente por motivos económicos, la actividad de este órgano fue interrumpida en 1862 por disposiciones del Gobierno del Presidente Juárez, la función que fue asignada, como ya había ocurrido en otras ocasiones, a la Suprema Corte de Justicia, reactivándose el funcionamiento del Tribunal en mayo de 1868, dándose a conocer, el 26 de noviembre de ese mismo año, su Reglamento Interior.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



No sería sino hasta la etapa revolucionaria en que volvió el Tribunal a ser objeto de frecuentes desapariciones y reinstalaciones, quedando restablecido en definitiva en septiembre de 1919, durante el Gobierno de Venustiano Carranza, con la promulgación de una nueva "Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero común en el Distrito y Territorios de la Federación". Este ordenamiento disponía que el Tribunal estaría integrado por dos Salas, cada una con siete Magistrados, así como con once Juzgados Civiles, nueve Juzgados Penales y dos de Jurisdicción Mixta.

Desde entonces, la, función del Tribunal como Órgano responsable de la impartición de justicia en el Distrito Federal ha sido constante e ininterrumpida y, aún más, se le ha fortalecido paulatinamente para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad en permanente evolución, lo que se aprecia claramente en las Leyes Orgánicas que en diferentes épocas, han normado el funcionamiento de la Institución.

A esta última, cuya denominación completa es "Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal" y que fue publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 1969, le han sido incorporadas reformas significativas, cuyo propósito ha sido lograr una mayor congruencia entre el funcionamiento del Tribunal y la problemática social que enfrenta.

Adicionalmente, en su ámbito interno, la Institución también ha efectuado importantes innovaciones en el transcurso de los años que le han permitido contar actualmente con la siguiente estructura:

- ✓ Estructura Jurisdiccional
- ✓ Estructura de Apoyo Judicial
- ✓ Estructura Administrativa

En este orden de ideas podemos apreciar que, a 138 años de constituido por primera vez el Distrito Federal, y a lo largo de su difícil y accidentado desarrollo histórico, la Entidad siempre ha contado con el apoyo de Órganos que tienen encomendada la muy alta responsabilidad de impartir justicia, lo que en la época actual es imprescindible para que en un Estado de Derecho, como lo es el nuestro, se generen las respuestas idóneas y oportunas a los requerimientos de una población cada vez más numerosa y compleja, coactora, junto con las Instituciones Gubernamentales, en el perfeccionamiento de un régimen democrático que se sustente en la justicia, la libertad y la soberanía.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



#### 4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Tribunal Superior del Distrito Federal) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señala, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del Tribunal Superior del Distrito Federal y lo remite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces del Distrito Federal

Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones.

- Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

045



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



- Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.
- Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.

El Tribunal Superior del Distrito Federal, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio Gobierno del Distrito Federal y, en menor grado, obtiene recursos autogenerados por concepto derechos, productos y aprovechamientos.

#### **5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A partir del ejercicio 2010, estos han sido preparados de conformidad con reglas y criterios gubernamentales, siguiendo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF), la cual contempla en lo general lo señalado por la LGCG. Hasta el ejercicio 2009 dichas reglas y criterios estaban normados en el Código Financiero del D. F.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por su parte, mediante Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el punto *PRIMERO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ORGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL* y punto *SEGUNDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DEL SISTEMA CONTABLE DEL ÓRGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARMONIZADAS CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA MATERIA, Y CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE*; mediante Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Tribunal Superior de Justicia



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



del Distrito Federal y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial del Distrito Federal.

En relación con la información que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal presenta al 1o. Informe de Avance Trimestral del ejercicio fiscal 2014, se precisa que los ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2014 (preliminares y en conciliación) fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y Acuerdo Plenario 53-08/2011, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Por lo que hace al Registro y Valoración del Patrimonio del Poder Judicial del Distrito Federal, se comenta que mediante acuerdo 4-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, fue aprobada la adopción de la norma emitida por el CONSAC-DF, en sesión ordinaria del pasado 19 de octubre de 2011, denominada:

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal (Elementos Generales),
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal,
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permita la interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas,
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Tribunal se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial del Distrito Federal, armónico con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables en la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual, aplicación que este H. Tribunal ha ido cumpliendo en tiempo y forma.

047

*[Handwritten signatures]*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Tribunal, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:

- Ser armónico a la Ley en la materia, y por ende susceptible de uniformarse e integrarse a la información contable de los entes públicos;
- Integrar en forma automatizada la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, por lo que presenta el registro de provisiones;
- Registrar de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, el catálogo de cuentas, así como el de bienes;
- Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique las operaciones susceptibles de registro presupuestal-programático, y contable que se efectúen.

La estructura básica de los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

048





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



## 6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el Tribunal Superior del Distrito Federal para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

### Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el Tribunal, se resumen como sigue:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

b. Instrumentos financieros:

El Tribunal Superior del Distrito Federal mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 15-11/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

c. Almacén:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

d. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.

e. Pasivos y provisiones:

Las estimaciones y provisiones que eventualmente pueden representar salidas de efectivo, se calculan bajo la mejor estimación posible por la Administración del Tribunal Superior del Distrito Federal. Los montos reales en que se incurra pueden diferir de dichas estimaciones.

f. Patrimonio:

Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados por para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

g. Ingresos y otros beneficios:

Corresponden a lo siguiente:

➤ Transferencias internas y asignaciones al sector público:

Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

➤ Otros productos que generan ingresos corrientes:

Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



➤ Intereses ganados de valores:

Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.

➤ Resultados de ejercicios anteriores:

Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.

➤ Remanente histórico:

Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios 2002 al 2010.

h. Gastos y otras pérdidas:

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Tribunal, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recurso en el periodo de los subresultados siguientes:

- "La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia";
- "Se fortalece la impartición de justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial";
- "El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño".

Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos tienen origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la captación de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados) y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



i. Cuentas de orden:

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

j. Sistema de Evaluación de Resultados:

Es importante respecto de la obligación que en este tema ha impuesto la ley general de la contabilidad gubernamental, al respecto se precisa que si bien este H. Tribunal tiene avances al respecto las precisiones y consideraciones se encuentran detalladas en el Estado Programático de la Institución, integrado por los instrumentos señalados a continuación:

- Programa Operativo Anual Financiero al 31 de marzo del 2014
- Estado de Situación Programática al 31 de marzo del 2014
- Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 31 de marzo del 2014.
- Cédulas de Evaluación de las áreas.

En este sentido por lo que hace a la Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 31 de marzo del 2014, que corresponde a la Matriz de Indicadores de Resultados con Valores Ponderados y Cifras Absolutas indexadas a la Estructura Programática 2014, misma que refleja el comportamiento de éstos al término del trimestre, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas. Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcancen, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto Basado en Resultados.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras preliminares)



**7.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y sus Notas, son razonablemente correctos.

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del propio Tribunal los titulares y de sus áreas competentes.

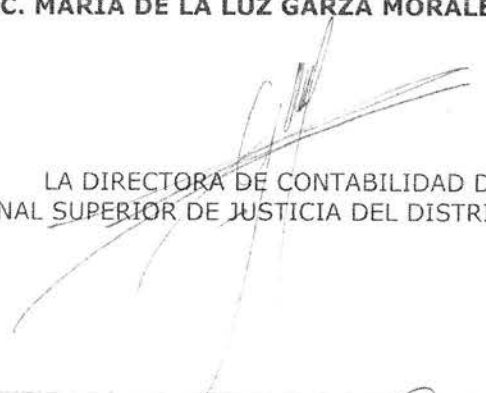
**LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ.**

  
EL OFICIAL MAYOR DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. BERTHA XOCHITL BENÍTEZ PÉREZ**

  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES**

  
LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

053